



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

VISTO:

La CARTA N° 038-2023/CTSGEIRL-METR, de fecha 23 de noviembre del 2023, INFORME N° 010-2023-GRUPO OYD SRL-RJSL, de fecha 24 de noviembre del 2023, CARTA N° 076-2023/G-OYD, de fecha 24 de noviembre del 2023, INFORME N° 103-2023//CCBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-SGO-SC-GAMB, de fecha 29 de noviembre del 2023, INFORME N° 2931-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, INFORME LEGAL N° 149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-ALL, de fecha de 13 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuesta.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el día 12 de junio del 2023, se firmó el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L., para la ejecución de la IOARR “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

Que, el día 02 de agosto del 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L.

Que, el día 08 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; la empresa **CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L.**, para la ejecución de la IOARR: **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/ 3'772,255.28 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES)**, que incluye el Impuesto General a las Rentas, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, el día 21 de noviembre del 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L.

Que, a través del **INFORME TÉCNICO N° 001-2023/DJPPF/RO-IOARR-EMERGENCIA-ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, de fecha 22 de noviembre del 2023, en el cual el ING. DORIS JHUNEYVE DEL PILAR PEÑA FELJOO – Residente de Obra, alcanza al Titular Gerente de la empresa CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L., la **ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIOS DE OBRA POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, de la IOARR de emergencia **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, para su revisión, análisis y conformidad de Cronograma Actualizado.

Que, con **CARTA N° 038-2023/CTSGEIRL-METR**, de fecha 23 de noviembre del 2023, en el cual la empresa CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L., alcanza a la empresa GRUPO OYD S.R.L. - Supervisión de la IOARR, **INFORME TÉCNICO N° 001 DEL RESIDENTE DE OBRA: ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIOS DE OBRA POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**.

Que, mediante **INFORME N° 010-2023-GRUPO OYD SRL-RJSL**, de fecha 24 de noviembre del 2023, en el cual el ING. ROLANDO JAVIER SALAZAR LLATAS – Supervisor de la IOARR, alcanza al representante de la empresa GRUPO OYD S.R.L., la **REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA, GENERADA POR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, asimismo, **Recomienda aprobar la Programación de obra Actualizada y su incorporación al CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

Que, con **CARTA N° 076-2023/G-OYD**, de fecha 24 de noviembre del 2023, en el cual la empresa GRUPO OYD S.R.L., alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA, GENERADA POR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, asimismo, indica que la Suspensión de Plazo corresponde a los periodos desde el 02/08/2023 al 21/11/2023, dando un plazo de ejecución resultante entre el 22/11/2023 al 11/12/2023; por parte del ejecutor de obra CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L., del mismo, señala que anexa a la presente el INFORME N° 010-2023-GRUPO OYD SRL-RJSL donde se ha efectuado la verificación de la Programación de obra elaborado por el Residente en su INFORME TÉCNICO N° 001-2023/DJPPF/RO-IOARR- Emergencia-Actualización de Calendario por Suspensión de Plazo N° 01 que contienen el cronograma Valorizado de obra – Actualizado y el Diagrama Gantt - Actualizado.

Que, a través del **INFORME N° 103-2023//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-GAMB**, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el **ING. GUSTAVO ADAN MENDOZA BARRIOS** – Profesional de la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual Concluye y Recomienda lo siguiente:

- ✓ Que, en virtud a la conformidad del Supervisor de obra, se aprueba la Programación de ejecución de obra y calendario de obra valorizado, actualizado por la modificación de las fechas de ejecución de la obra; **por la suspensión de Plazo N° 01 por el periodo de 112 días calendario; debiendo formalizarse la aprobación del Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de obra N° 01**; de conformidad con el artículo 142.- Plazo de ejecución contractual inciso 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- ✓ Que, el **Programa de ejecución y Calendario de avance de obra Actualizado**, se encuentra debidamente visados por el Supervisor de obra y el residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a **45 días calendarios**.
- ✓ Por lo tanto, de conformidad con el **artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra** del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutivo de aprobación del **Programa de ejecución y calendario de avance de obra actualizado, determinando como fecha de inicio el 08 de julio del 2023 y una fecha de término programada del 11 de diciembre del 2023**, previa opinión legal.
- ✓ Se recomienda que luego de ser emitido el acto resolutivo, se solicita sea notificada a la empresa contratista CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L.; y al Supervisor de obra GRUPO OYD S.R.L.

Que, mediante **INFORME N° 2931-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, en el cual la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la CONFORMIDAD DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

(DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO – REINICIO, asimismo, indica que, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

1. **APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado**, se encuentran debidamente visados por el Supervisor de IOARR y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 45 días calendarios.
2. Por lo tanto, de conformidad con el **artículo 193. Procedimiento de Ampliación de Plazo y el artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicita a su despacho se proceda con el acto resolutivo de aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 08 de julio del 2023
Fecha Programada de culminación	: 21 de agosto de. 2023
Suspensión de Plazo de ejecución de obra	: 02 de agosto de. 2023
Plazo de Suspensión de Plazo	: 112 días calendario
Reinicio del Plazo de ejecución de la obra	: 22 de noviembre del 2023
Fecha Programada de Culminación	: 11 de diciembre del 2023

Que, con proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 2931-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo.

Que, a través del **INFORME LEGAL N° 149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 13 de diciembre del 2023, el cual es de la opinión que se **DECLARE PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la IOARR: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda con el acto resolutivo, de aprobación de la programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado, determinándose como fecha de inicio de plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al día **11 de diciembre del 2023**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Programa de Ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Supervisor de la IOARR; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la IOARR **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional de Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la IOARR **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DEFENSA RIBEREÑA; REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADAS QUE DISCURREN EN LA ZONA TURISTICA DE CANOAS DE PUNTA SAL, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES”**, determinándose como **fecha de reinicio del plazo: 08 de julio del 2023; y como fecha programada de culminación al 11 de diciembre del 2023**, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000428 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2023

resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **CORPORACIÓN DE TRANSPORTES SAN GABRIEL E.I.R.L.**, al Supervisor **GRUPO OYD S.R.L**, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Edwin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

